

**COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2014-2015
ACTA DE LA DECIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Martes, 10 de marzo 2015**

"Sumilla de acuerdos"

Por mayoría se acordó la No aprobación del Predictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recaído en el Proyecto de Ley 2647/2013-CR, mediante el cual se propone la ley que regula los derechos de la unión civil no matrimonial entre personas del mismo sexo y modifica los artículos 326, 724, 816 y 2030 del Código Civil; los artículos 425 y 831 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil y los artículos 35, 38 y 39 de la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos.

En Lima, en el Hemiciclo del Congreso de la República, siendo las 15:11 horas del martes 10 de marzo año 2015 bajo la presidencia del congresista Juan Carlos Eguren, se dio inició a la décimo cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, contándose con la presencia de los congresistas miembros titulares Pedro Spadaro, Marco Falconi, Veronika Mendoza, Agustín Molina, Mauricio Mulder, Martín Rivas, Julio Rosas y Octavio Salazar.

Con licencia de los congresistas miembros titulares Martha Chávez y Omar Chehade.

Dispensa de la congresista Marisol Espinoza.

Estuvieron presentes los congresistas Carlos Bruce, Carlos Tubino, Federico Pariona y Sergio Tejada.

Posteriormente se presentaron los congresistas titulares Cecilia Chacón, Rubén Condori y Heriberto Benítez y los congresistas accesitarios José Luis Elías Ávalos, Teófilo Gamarra y Josué Gutiérrez. Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la décimo cuarta sesión ordinaria.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

El señor presidente, sometió a votación las Actas de la Decimosegunda Sesión del 09 de diciembre del 2014 y de la Decimotercera sesión del 03 de Marzo de 2015, llevada a cabo la votación a mano alzada se aprobaron por unanimidad las Actas de la Decimosegunda Sesión del 09 de diciembre del 2014 y de la Decimotercera sesión del 03 de Marzo de 2015

II. DESPACHO

El señor presidente, dio cuenta del ingreso de 34 proyectos de ley y una autógrafa observada durante el receso parlamentario, además dio cuenta de la documentación ingresada y tramitada. Asimismo dio cuenta del ingreso de cinco oficios de estados de excepción en determinadas zonas del país.

III. INFORMES

El señor presidente, informó que los días 2 y 3 febrero se publicó en el diario oficial El Peruano y en el diario Correo invitando a la población para que formulen sus aportes al Dictamen del Nuevo Código Penal.

Asimismo informó en el mismo sentido que se publicó un aviso para recibir aportes a los Dictámenes en mayoría y minoría de Nuevo Código de la Niñez.

Dio cuenta que el 02 de marzo se ha recepcionado el oficio 229, y sus anexos del Consejo Nacional de Magistratura, remite copias certificadas de todo lo actuado a la denuncia formulada por el señor Jorge Grau Polo en contra del Consejo Máximo Herrera Bonilla. Acto seguido se aprobó para realizar las coordinaciones para la convocatoria para que asistan a la Comisión.

El señor presidente, informó que Oficialía Mayor comunica que en las sesiones plenarios 4 y 5 de marzo se aprobó el ingreso del congresista Rubén Condori representante del Grupo Parlamentario Gana Perú, como titular de la Comisión.

El señor presidente, dio cuenta que se recibió el Oficio 133 de fecha 9 de marzo del congresista Octavio Salazar quién solicitó invitar con carácter de urgencia al Ministro de Justicia y Derechos Humanos para que informe con relación a las acciones de la procuraduría anticorrupción para obtener la extradición de Martin Belaunde Lossio. Se le cursó la invitación correspondiente al ministro, quien se excusó telefónicamente y se puso a disposición de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para la siguiente sesión.

Dijo que se incluirá en la invitación para que informe sobre su plan de trabajo, objetivos y metas sectoriales.

IV. PEDIDOS

El congresista Pedro Spadaro, solicitó que el Ministro de Justicia informe a la Comisión sobre el reporte televisivo en el habrían favorecido su familia y amigos en COFOPRI de la ciudad de Huaraz

El congresista Octavio Salazar, señaló que en la Ley de Crimen Organizado no se ha implementado, por lo que se deberá invitar al Ministro de Justicia y Derechos Humanos, al presidente del Poder Judicial, al Fiscal de la Nación, al Ministro del Interior y al Ministro de Economía y Finanzas en una sesión para tratar éste tema, sobre la transferencia de las partidas presupuestales para asegurar la aplicación de la norma

El congresista Elias Avalos, indicó que ha recibido quejas en la región Ica sobre la cantidad de procesos acumulados hace años, solicitó pedir información al fiscal de la Nación y al presidente del Poder Judicial.

Indicó que el Congreso aprobó un informe contra del exalcalde de Ica Mariano Nacimiento Quispe, la fiscalía demoró ocho meses en abrir una caja de 19 procesos.

Además solicitó que el Procurador del Congreso informe sobre el abandono de dos procesos judiciales en los cuales el Congreso es parte.

V ORDEN DEL DÍA

El señor presidente, dio inicio al debate de la propuesta legislativa del Proyecto de Ley 2647/2013-CR que pretende crear la unión civil no matrimonial como una institución de reconocimiento y protección jurídica para las uniones constituidas por parejas del mismo sexo, con el propósito de permitirles acceder a determinados derechos civiles y de seguridad social así como generar ciertos deberes entre ellos; en tanto estas uniones, a pesar de hacer vida en común, de manera libre y voluntaria, pudieran no estar debidamente protegidas por el Estado.

El congresista Carlos Bruce, indicó que proyecto de ley de la unión civil entre personas del mismo sexo tiene por objetivo darles a las parejas homosexuales los mismos derechos que tiene actualmente las parejas heterosexuales y sugiere su aprobación por varias razones, sustentó que el proyecto no está en contra de la Constitución y que hay muchos casos de familias monoparentales y que esto es un derecho que tienen los seres humanos de vivir en pareja, derecho a la igualdad, que pueden participar a todos los programas que tienen las parejas heterosexuales de ayuda social del Estado, la constitución de una sociedad de gananciales y el de heredar entre otros.

Señaló que no hay motivo para que el Estado no reconozca sus derechos a tres millones de personas, éste derecho lo garantiza la Constitución del Estado, no está prohibido la uniones y que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se pronunció sobre el caso Atala Riffo, indicó que la Corte observó *"que no se encuentra determinado un concepto cerrado de familia, ni muchos menos se define y protege sólo un modelo "tradicional" de la misma. El concepto de vida familiar no esta reducido únicamente al matrimonio y debe abarcar otros lazos familiares de hecho donde las partes tiene vida en común por fuera del matrimonio"*.

Dijo que el proyecto no atenta contra la Constitución de Estado, señaló que cuenta con el opinión favorable de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia, Ministerio Público y el Poder Judicial

Indicó que los homosexuales tienen derechos a establecer un lazo efectivo y llevar una vida en pareja, el Estado no les reconoce sus derechos, ante eso se ha planteado unión civil y es positiva para la sociedad.

Señaló que pese a que ciertos sectores de la opinión pública no les gusta que existan parejas del mismo sexo, estas tienen el derecho de ser reconocidas.

Dijo que el proyecto de unión civil para personas del mismo sexo es de derecho de familia y discrepó con el proyecto de régimen solidaria que es un contrato mercantil que es de derecho mercantil.

Asimismo que dio lectura a un pedido del Movimiento Homosexual de Lima, le hacer llegar a nombre de 25,644 personas que solicitan que se apruebe la unión civil y rechazan el proyecto de régimen solidario.

El congresista **Carlos Tubino**, presentó una cuestión previa para que se cambie el nombre a la propuesta legislativa de unión civil por el de "Matrimonio entre personas del mismo sexo" para sea más transparente y el siguiente paso es la adopción, manifestó su oposición a la propuesta.

El congresista **Julio Rosas**, señaló que la Constitución y el Estado garantizan el derecho al matrimonio entre hombre y mujeres y protegen la familia como institución natural por ser la base de la sociedad, afirmó que no se puede permitir que se legisle derechos especiales.

Enfatizó que de aprobarse la propuesta legislativa, vendría la adopción de menores, manifestó que no se puede permitir dado que el menor requiere de ejemplo del padre y madre de familia.

La congresista **Cecilia Chacón**, expresó que su Bancada le ha dado libertad para emitir un voto de conciencia, señaló su posición es personal que se trata de una iniciativa que busca que las parejas del mismo sexo que están desprotegidas, sean reconocidas por Estado, así como los heterosexuales.

Aclaró que es un tema de igualdad y de no discriminación ante la ley, manifestó a favor de la propuesta.

El congresista **Pedro Sparado**, señaló que en el mismo sentido emitirá un voto de conciencia, respaldó el proyecto de unión civil, dio lectura partes del informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos respecto a la propuesta legislativa señaló: *"De acuerdo a una interpretación del principio-derecho a la igualdad y no discriminación de conformidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los Estados deben asegurar que las parejas del mismo sexo reciban, en esencia, análogo tratamiento y tengan derecho a las mismas prestaciones que las parejas heterosexuales"*

Dijo refiriéndose al informe del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que *"El concepto de familia constitucionalmente protegido no abarca, de forma exclusiva, tan solo a aquellas derivadas de la unión matrimonial o a aquellas conformadas por parejas heterosexuales. Por tanto, las uniones afectivas de pareja entre personas del mismo sexo, fundadas en el amor, el respeto y la solidaridad, y con vocación de permanencia, sí constituyen una opción de familia válida bajo los preceptos constitucionales vigentes"*, concluyo estar de acuerdo a la propuesta legislativa.

El congresista **Marco Falconí**, precisó que si esta propuesta no está en contra de la Constitución, sobre todo se hablado de derechos patrimoniales, manifestó que hay respetar la posición de los que están a favor de la unión civil y otro grupo de ciudadano están en desacuerdo, dijo que el Tribunal Constitucional determinó que el Estado no debe intervenir en lo que es moralmente aceptable para las personas.

El congresista **Mauricio Mulder**, señaló estar de acuerdo con el proyecto de la unión civil homosexual, dijo que se trata de que las personas consagren sus derechos, sostuvo que en la práctica las parejas del mismo sexo si desean vivir juntos lo hacen y que lo único que hace el Congreso de la República es darle contenido jurídico a una realidad de ciudadanos que tengan sus derechos de todas las personas, es el reconocimiento de una realidad.

Indicó que en 1936, cuando se incluyó en el Código Civil la figura del divorcio, hubo en Lima la marcha de las mujeres de luto, que se oponían, según señalaban que se estaba generalizando el concubinato y el adulterio masivo, en la actualidad todos sabemos que la institución del divorcio no afecta a nadie, existe es forma normal.

También dijo que si una persona adulta soltera o casada puede adoptar la ley lo permite y que luego se va vivir con la pareja del mismo sexo.

Señaló que lo que hace la unión civil es darles elementos jurídicos, es un tema de derechos constitucionales y derechos humanos a los ciudadanos que tomen la decisión de vivir con una pareja del mismo sexo.

La **congresista Veronika Mendoza**, manifestó su posición de estar de acuerdo con el proyecto, señaló que la propuesta original contemplaba un registro civil ahora no es lo se está planteando, indicó que ahora esta modificación de la unión de hecho, que tengan sus derechos sin discriminación, que no existe único modelo de familia, se reconocen las familias monoparentales, es reconocer la unión de dos personas del mismo sexo sin ninguna limitación.

Puntualizó que no aprobar la propuesta sería mantener el estado de discriminación a la comunidad LGBT.

Los **congresistas Agustín Molina, Rubén Condori, Teófilo Gamarra y Federico Pariona**, manifestaron su desacuerdo a la propuesta.

El **congresista Julio Rosas**, sostuvo que si hay atracción entre hombres del mismo sexo y luego será atracción a menores.

El **congresista Carlos Bruce**, dijo que se está legislando por derechos y no por atracciones, señaló que debe hacer por la razón y por el derecho sin discriminaciones y no en creencias particulares.

El **congresista Martín Rivas**, preciso que no existe discriminación y prohibición, dijo que así como se legisla ahora una unión entre dos personas se deja la puerta abierta para un matrimonio de cuatro personas y decir que es un matrimonio, manifestó su desacuerdo con la propuesta.

El **congresista Sergio Tejada**, manifestó estar a favor de la unión civil, dijo que la Constitución no se puede discriminar por cualquier otra índole, todas las personas tienen iguales derechos.

El **congresista Heriberto Benítez**, dijo que el debate debería ser más exhaustivo, propuso que la semana que viene pueden venir las instituciones que han opinado a favor pueden sustentar su posición, que expliquen sus argumentos sólidos el Ministerio Público, El defensor del Pueblo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Organización de Derechos Humanos, pidió una semana más de debate.

Manifestó abstenerse de votar, planteó un cuestión previa ampliar el tiempo debate.

El **congresista Carlos Tubino**, señaló que estado promueve el matrimonio es una manera de perpetuar la nación y preservar la población.

El **congresista Mauricio Mulder**, afirmó que el TC fallo diciendo que ningún ser humano deber ser limitado en el ejercicio de su identidad sexual y que el Estado debía derogar medidas administrativas que puedan verse como un traba para el ejercicio de ese derecho.

El **congresista Juan Carlos Eguren**, señaló que dejó la presidencia para expresar su posición frente al tema, dijo que hay ideas, conceptos claros, que existe una realidad que es diversa y múltiple, ambas propuestas de la unión solidaria y la unión civil son opciones jurídicamente válidas.

Indicó que hay un principio de legalidad, sostuvo hay principios, valores y costumbres en función a ese conjunto se toma decisión, concluyó que en el dictamen de la unión solidaria recoge un

ámbito inclusivo, la unión civil es excluyente y la unión solidaria es amplia, es abierta y recoge todas las circunstancias.

Dijo que su voto es favor de la unión solidaria.

El congresista Octavio Salazar, afirmó que falta debate, consideró que se debe escuchar ambas propuesta legislativas, indicó que su voto es de abstención.

El congresista Mauricio Mulder, solicitó que se suspenda el debate lo consideró irregular que un presidente de Comisión de Justicia se pronuncie en contra del proyecto que se va debatir.

El señor presidente, precisó que no puede someter su autonomía, dijo que asume toda la responsabilidad de los temas que se debaten.

La congresista Cecilia Chacón, solicitó que se debata el proyecto de unión solidaria, escuchar ambos proyectos y luego ir a la votación, planteó una cuestión previa.

El señor presidente, sometió a votación las cuestiones previas:

Primera cuestión previa del congresista Carlos Tubino, si se cambia el nombre del proyecto a nombre a matrimonio homosexual.

Llevada a cabo la votación, nadie voto a favor.

Segunda cuestión previa del congresista Heriberto Benítez, ampliar el tiempo de debate.

Llevada a cabo la votación, a favor de propuesta Heriberto Benítez, Cecilia Chacón y Mauricio Mulder en contra Pedro Spadaro, Marco Falconi, Julio Rosas, Elías Avalos, Agustín Molina, Rubén Condori, Martín Rivas; ha sido rechazada la propuesta

Tercera cuestión previa de la congresista Cecilia Chacón, que no se vote unión civil, que se debata el proyecto de unión solidaria.

Llevada a cabo la votación, a favor de propuesta Mauricio Mulder, Cecilia Chacón, Pedro Spadaro y Octavio Salazar, en contra Marco Falconi, Julio Rosas, Elías Avalos, Agustín Molina y Ruben Condori, abstención congresista Heriberto Benítez; ha sido rechazada la propuesta

El señor presidente sometió a consideración de los miembros de la Comisión el predictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recaído en el Proyecto de Ley 2647/2013-CR, mediante el cual se propone la ley que regula los derechos de la unión civil no matrimonial entre personas del mismo sexo y modifica los artículos 326, 724, 816 y 2030 del Código Civil; los artículos 425 y 831 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil y los artículos 35, 38 y 39 de la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos.

El señor presidente sometió a votación el predictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recaído en el Proyecto de Ley 2647/2013-CR, mediante el cual se propone la ley que regula los derechos de la unión civil no matrimonial entre personas del mismo sexo y modifica los artículos 326, 724, 816 y 2030 del Código Civil; los artículos 425 y 831 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil y los artículos 35, 38 y 39 de la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos.

Llevada a cabo la votación:

Con el voto a favor de los señores congresistas Cecilia Chacón, Pedro Spadaro, Mauricio Mulder y Veronika Mendoza.

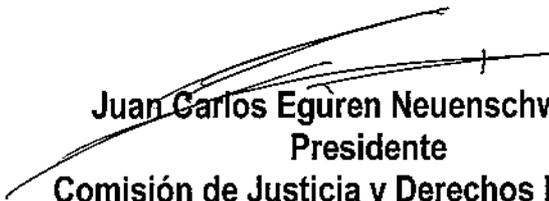
Con el voto en contra de los congresistas Julio Rosas, Agustín Molina, Martín Rivas, Rubén Condori, Marco Falconi, Elías Avalos y el señor presidente.

Con la abstención de los congresistas Heriberto Benítez y Octavio Salazar. Por mayoría se acordó la No aprobación del Predictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos recaído en el Proyecto de Ley 2647/2013-CR, mediante el cual se propone la ley que regula los derechos de la unión civil no matrimonial entre personas del mismo sexo y modifica los artículos 326, 724, 816 y 2030 del Código Civil; los artículos 425 y 831 del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil y los artículos 35, 38 y 39 de la Ley 26662, Ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos.

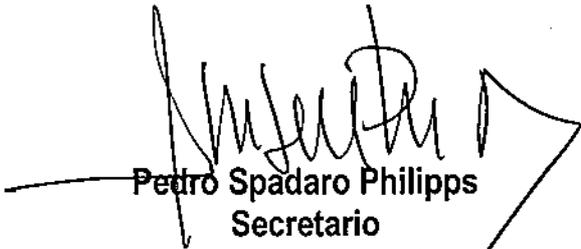
El congresista **Mauricio Mulder**, presentó una reconsideración a la votación.

Siendo las 18:25 horas, se levantó la sesión, solicitando dispensa de la aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos.

Forma parte de la presente acta la transcripción magnetofónica de la sesión del 10 de marzo del 2015, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.



Juan Carlos Eguren Neuenschwander
Presidente
Comisión de Justicia y Derechos Humanos



Pedro Spadaro Philipps
Secretario
Comisión de Justicia y Derechos Humanos

